



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 102 Folio 31 MAYO 2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052 -2021-GRC/GA

Callao, 31 MAYO 2021

VISTOS:

El Formulario Único de Trámite (FUT), presentado por don **ARISTA SAAVEDRA FREDDY ISRAEL**, registrado con Hoja de Ruta N° 004658 del 25 de marzo del 2021, solicitando la devolución de los importe de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles), S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) y S/ 31.60 (treinta y uno con 60/100 soles) correspondiente a los vouchers N° 012917, N° 012867 y N° 012891, don **JUAREZ RIEGA, AUGUSTO ALEXANDER** registrado con Hoja de Ruta N° 6976 del 06 de mayo del 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) correspondiente al voucher N° 002888; don **FIGUEROA CODARLUPO, RAUL JAVIER** registrado con Hoja de Ruta N° 7426 del 13 de mayo del 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) correspondiente al voucher N° 041745; don **SOLDEVILLA BARRIENTOS, ISAAC** registrado con Hoja de Ruta N° 7734 del 18 de mayo del 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles) correspondiente al voucher N° 036081; **NIZAMA ROSELL, RAUL MOISES** registrado con Hoja de Ruta N° 7840 del 18 de mayo del 2021, solicitando la devolución de los importes de S/ 30.80 (treinta con 80/100 soles), S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) y S/ 31.60 (treinta y uno con 60/100 soles) correspondiente a los vouchers N° 069897, N° 069869 y N° 069944; don **FERRER DURAN GERALDO JOSE** registrado con Hoja de Ruta N° 7934 del 20 de mayo del 2021, solicitando la devolución del importe de S/ 25.20 (veinticinco con 20/100 soles) correspondiente al voucher N° 015214; el Informe N° 114-2021-GRC-GRTC/JCRT, de fecha 13 de mayo de 2021; del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir, el Memorándum N° 443-2021-GRC/GRTC, de fecha 17 de mayo de 2021; de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 119-2021-GRC-GRTC/JCRT, de fecha 18 de mayo de 2021 del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir, el Memorándum N° 460-2021-GRC-GRTC, de fecha 20 de mayo de 2021; el Informe N° 123-2021-GRC-GRTC-JCRT, de fecha 21 de mayo de 2021; del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir; el Memorándum N° 477-2021-GRC/GRTC, de fecha 24 de mayo de 2021; de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 433-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de mayo de 2021, el Informe N° 436-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de mayo de 2021 de la Oficina de Tesorería; y,



CONSIDERANDO:

Que, los seis (06) administrados mencionados en los documentos de vistos, solicitan al Gobierno Regional del Callao, la devolución de los depósitos efectuados al Banco de la Nación, por los importes señalados en sus solicitudes, indicando que los depósitos se realizaron por error y/o pago indebido en el trámite relacionado con licencia de conducir, examen de normas de tránsito, y examen de manejo adjuntando los vouchers originales respectivos;

Que, mediante el Informe N° 114-2021-GRC-GRTC/JCRT, de fecha 13 de mayo de 2021; del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir, el Memorándum N° 443-2021-GRC/GRTC, de fecha 17 de mayo de 2021; de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 119-2021-GRC-GRTC/JCRT, de fecha 18 de mayo de 2021 del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir, el Memorándum N° 460-2021-GRC-GRTC, de fecha 20 de mayo de 2021 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones; el Informe N° 123-2021-GRC-GRTC-JCRT, de fecha 21 de mayo de 2021; del Coordinador del área de emisión de Licencias de Conducir; el Memorándum N° 477-2021-GRC/GRTC, de fecha 24 de mayo de 2021; de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, en el cual concluye que los **VOUCHERS NO FUERON USADOS**; por lo que, corresponde realizar la devolución de dinero solicitado;

Que, mediante el Informe N° 433-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de mayo de 2021, el Informe N° 436-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 26 de mayo de 2021, la Oficina de Tesorería, informa que de acuerdo a las solicitudes de los administrados y estando conforme a lo establecido por el numeral 73.1 del artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24 de enero de 2007, en la cual señala que; *"Para la devolución de fondos percibidos y depositados indebidamente o en exceso, las Unidades Ejecutoras o Municipalidades deben considerar (...) a) Reconocimiento formal del derecho a la devolución por parte del área competente, sustento de la verificación del pago o depósito efectuado y registrado en el SIAF-SP, Registro de la devolución en el SIAF-SP según la naturaleza del ingreso"*;

Que, en atención a las solicitudes cursadas por los administrados e informes de vistos, emitidos por las Unidades Orgánicas competentes, resulta pertinente efectuar la devolución de los depósitos en mención;

Que, de conformidad con lo determinado en el artículo 53°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 enero del 2018, y en atención a lo dispuesto en el artículo 73° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; y contando con la visación de la Oficina de Tesorería;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 102 Fecha 3-1 MAYO 2021



052

ANEXO 01

WALTHER JESUS LUYO BARAHONA
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. 102 Fecha: 3-1-MAYO-2021

N°	ADMINISTRADO	COD	CONCEPTO	IMPORTE	VOUCHER
1	ARISTA SAAVEDRA, FREDDY ISRAEL	9421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80	012917
		9426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	012867
		9450	EXAMEN DE MANEJO	S/ 31.60	012891
2	JUAREZ RIEGA, AUGUSTO ALEXANDER	9421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80	002888
3	FIGUEROA CODARLUPO, RAUL JAVIER	9426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	041745
4	SOLDEVILLA BARRIENTOS, ISAAC	9421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80	036081
5	NIZAMA ROSELL, RAUL MOISES	9421	LICENCIAS DE CONDUCIR	S/ 30.80	069897
		9426	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	069869
		9450	EXAMEN DE MANEJO	S/ 31.60	069944
6	FERRER DURAN GERALDO JOSE	25.2	EXAMEN DE NORMAS DE TRANSITO	S/ 25.20	015214





Gobierno Regional del Callao

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería efectuar el reembolso en calidad de devolución a favor de los administrados, cuyos nombres, importes y número de vouchers, se resumen en el cuadro **ANEXO 1**, que forma parte integrante de la presente Resolución Gerencial, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución Gerencial a los solicitantes en las direcciones que han consignado en sus solicitudes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del T.U.O de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
RODOLFO RAUJ. CASTRO RETES
GERENTE DE ADMINISTRACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUYO BARAHONA
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 102

31 MAYO 2021